



Noticias CAMCO

Entérate de las últimas noticias de la Cámara de Comercio de Piura.

Pregúntale a la CAMCO

Resolvemos de manera eficiente tus dudas de tipo jurídico, financiero, laboral, etc.

Síntesis de Noticias

Reporte de noticias nacionales de alcance empresarial.

Novedades Empresariales

Conoce sobre programas, proyectos, ferias nacionales o internacionales.

Normas Legales

Infórmate de las últimas normas legales que se publican en el diario oficial.

Actividades CAMCO

Participa en nuestros eventos empresariales.



Cámara de Comercio y
Producción de Piura

PRESIDENTE

Mgtr. Javier Bereche Álvarez

GERENTE GENERAL

Abg. Susana Seminario Vega

GERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Ing. Pierre Gutierrez Medina
pgutierrez@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 114

CENTRO DE ARBITRAJE

Abg. Carlos Rodríguez Zapata
arbitrajepiura@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 110

SECRETARÍA

Srta. Mercedes Lizárraga Fernández
sgerencia@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 101

RELACIONES PÚBLICAS

Lic. Carmen Peña Morales
relacionespublicas@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 106

COMITÉS GREMIALES

Ing. Felipe Burneo Posavac
fburneo@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 116

LEGAL

Abg. César Gonzáles Trelles
alegal@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 104

COMERCIO EXTERIOR

Lic. Jorge García Fera
cexterior@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 108

SERVICIO AL ASOCIADO

Lic. Carolyn Pulache Cornejo
asociados@camcopiura.org.pe
afiliacion@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 116

PLACAS

Sra. Lucía Valdiviezo Pérez
placas@camcopiura.org.pe
073 321871 - Anexo 111

PROTESTOS

Srta. Nelly Fernández Pérez
protestos@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 107

SISTEMAS

Sr. Ike Nel Zagarra Culquicóndor
sistemas@camcopiura.org.pe
321871 - Anexo 107

TESORERÍA

CPC. Dulce Dioses Chapilliquén
tesoreria@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 105

Noticias CAMCO

Camco Piura: recibimos el 2022 con expectativa

Walac Noticias 31.12.21



El Perú siempre ha sabido salir adelante, aún en las circunstancias más difíciles, por lo que recibimos el 2022 con la expectativa de que se realizarán; a todo nivel, los esfuerzos necesarios para avanzar en el control de la covid-19, impulsar la reactivación del país, mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer la gobernabilidad democrática; señaló Javier Bereche Álvarez, presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Piura.

El presidente del gremio empresarial aprovechó la oportunidad para agradecer al personal de salud por el arduo trabajo desplegado contra la pandemia durante el 2021; así como, a los empresarios y emprendedores que han continuado aportando en el crecimiento de la región y del país.

Frente al panorama incierto para el 2022, aseguró que acelerar la reactivación del país dependerá de que el Gobierno enmiende el comportamiento errático de estos cinco meses de gestión.

"Además de continuar con la vacunación, tiene que haber un fuerte impulso a la inversión privada porque esta es una importante fuente de financiamiento del Estado, de empleo y fundamental para la lucha contra la pobreza; que supera a las prácticas paternalistas y asistencialistas que podrían conllevar a un sobreendeudamiento del Estado", dijo.

Inversionistas

Indicó que es imperativo recuperar e incrementar la confianza de los inversionistas porque se proyecta un nulo crecimiento de la inversión privada en 2022.

En ese sentido, reiteró la necesidad de un buen clima de negocios; y que el Gobierno desista de la asamblea constituyente para mejorar las expectativas de los inversionistas.

"Se tiene que garantizar que no habrá asamblea constituyente ya que esta genera incertidumbre e inseguridad por el riesgo de un eventual cambio en las reglas establecidas; y los inversionistas requieren predictibilidad y seguridad jurídica", advirtió.

Al mismo tiempo, recalcó que el Gobierno debe optar por la erradicación de mensajes contradictorios al empresariado, ya que por un lado lo invita a invertir en el Perú; pero por otro, promueve proyectos de normas que atentan contra el libre mercado y debilitan la confianza para elegir al Perú como un destino de inversiones.

Instó al Gobierno a alentar la inversión en los diversos sectores; especialmente, en los más golpeados por la pandemia, y en sectores clave como la agroexportación y la minería.

"Tenemos que aprovechar nuestro potencial y no ahuyentar la inversión hacia países vecinos; como ha sucedido tras la derogatoria de la ley de promoción del sector agrario. Debemos beneficiarnos con la oportunidad que representa para el país los altos precios del cobre y no propiciar el cierre de minas. A mayor inversión privada, más empleo sostenible", refirió.

Gobierno

Resaltó que, frente a los conflictos, el Gobierno tiene que hacer prevalecer el Estado de derecho, privilegiando el uso del diálogo; sin crear falsas expectativas que desencadenen violencia, ni permitir actitudes violentistas como mecanismo para reclamar. Asimismo, debe asumir su responsabilidad en la prevención de conflictos, y en el tratamiento y solución de los existentes. Enfatizó en que el Gobierno debe controlar la volatilidad del dólar.

"Si bien es cierto hay factores externos como el aumento de los precios internacionales y del transporte, que han provocado que ciertos productos se encarezcan; deteriorando el poder adquisitivo de las empresas y familias; el Gobierno tiene que controlar la volatilidad del tipo de cambio que afecta la tasa de inflación y refleja la incertidumbre que perciben los inversionistas sobre el futuro de la política económica peruana", manifestó.

Agregó que, en medio de esta volatilidad, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) viene cumpliendo un rol importante, lo que ha ayudado a que el dólar se sitúe por debajo de los S/4.

Respecto a la vacunación contra la COVID-19, destacó que hay un importante avance y exhortó a la población a no dejar de vacunarse; así como, a prevenir el contagio cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

Reiteró su exhortación al Congreso de la República para que rechace iniciativas legislativas que pongan en riesgo la estabilidad del país.

"El país no necesita un Congreso obstruccionista, sí un parlamento que cumpla con su función, que contribuya con el fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad", aclaró.

Concluyó formulando votos porque el 2022 sea un año diferente para el país, con mayor estabilidad, y que se den las condiciones primordiales para el desarrollo sostenible e inclusivo.



Noticias CAMCO

Para reactivar la economía se debe generar empleo en el país

La Hora 25.12.21

Para reactivar la economía, el país necesita generar empleo moderno y formal a través de las agroexportaciones, la minería y que el Gobierno le dé tranquilidad a los inversionistas diciendo que no es necesario una Asamblea Constituyente.

El presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Piura, Javier Bereche Álvarez, dio a conocer que en la agroexportación hay una oportunidad que el Gobierno debe aprovechar, especialmente en la agroexportación de frutas que ha crecido en 20% y da trabajo formal.

Recordó que el año pasado se derogó la ley de promoción agraria lo cual afectó al inversionista y dio lugar a que no se aprovechara ese 20% de crecimiento, siendo Colombia y Ecuador los que sí lo aprovecharon.

"El próximo año el Gobierno debe poner las reglas de juego claras, que promoció y atraiga las agroexportaciones para el Perú", recomendó.

La Minería

Con respecto a la minería lamentó que se hayan cerrado empresas mineras de cobre cuando este metal está en un alto precio, lo cual calificó de "contraproducente".

"En el momento que el cobre subió de precio el Perú cerró minas de cobre, esto es contraproducente; se tiene que aprovechar ese potencial", expresó.

Constituyente

Asimismo, refirió que el Gobierno debe controlar el problema de la volatilidad del dólar y controlar el riesgo país que también se impacta con los mensajes populistas de crear la Asamblea Constituyente.

Dijo que la canasta básica familiar subió por efecto de la subida del dólar y también por este motivo han subido el combustible.

"Le corresponde al Estado decirle al inversionista que no tendremos asamblea constituyente para que inviertan en el país y ese dinero reactive la economía y dar más trabajo, sino no se podrá controlar la volatilidad del dólar y seguirá subiendo el gas, el pollo, y todo lo que consumimos", subrayó.

Contradictorio

De igual manera exhortó al Gobierno a dejar de lado mensajes contradictorios.

"Por un lado dice que venga la inversión privada y por otro dice: te voy a cobrar más impuestos y te voy a cerrar la mina. El Gobierno tiene que darle confianza al inversionista para que nuevamente se reactiven las inversiones en el país", refirió.

También indicó que el Estado debe darle estabilidad económica al país, que necesita nuevamente reactivar todos los sectores, y para que esto suceda tiene que entregar incentivos al inversionista privado, el cual es uno de los importantes motores de nuestra economía.

Piura: Camco solicita medidas para impulsar la inversión privada

La República 17.12.21

El gremio empresarial manifestó que la inversión privada es fundamental para mejorar la calidad de vida de millones de peruanos.

Frente a los cambiantes resultados económicos y políticos de los últimos meses, la Cámara de Comercio y Producción (Camco) de Piura emitió un pronunciamiento, donde exhorta al Gobierno a establecer confianza e implementar medidas que garanticen al empresariado una recuperación de la economía local y nacional para el 2022.

El gremio empresarial manifestó que la inversión privada es fundamental para mejorar la calidad de vida de millones de peruanos. Asimismo, indicó que es necesario mantener la inversión pública y privada, nacional y extranjera, para generar fuentes de trabajo digno, impulsar la productividad y la competitividad de nuestras actividades económicas, y luchar contra la corrupción.

Advertieron que las recientes medidas económicas afectan el desarrollo del sector agroexportador, por lo que deben dar apertura comercial a alimentos como frutas y verduras.

En entrevista con diario La República, el presidente de la Camco, Javier Bereche, manifestó que la derogación de la ley de promoción agraria ha ocasionado la salida de la inversión hacia países vecinos. Asimismo, cuestionó la respuesta del actual gobierno de turno en resolver los problemas referentes a las inversiones mineras y los conflictos sociales del sector.

Cámara de Comercio de Piura: "El Gobierno debe recuperar la confianza"

Correo 17.12.21

El representante del gremio de empresarios dijo que el alza del dólar, el incremento del costo de la canasta básica familiar, la fuga de capitales al extranjero y la paralización de nuevos emprendimientos o inversiones genera inestabilidad al país.

El presidente de la Cámara de Comercio de Piura, Javier Bereche, precisó que el Gobierno debe recuperar la confianza después de la moción de vacancia contra el presidente Pedro Castillo bajo la causal de incapacidad moral permanente y que el Congreso rechazó.

"Debe ser entendida por el Gobierno de turno como una nueva oportunidad para que encauce su conducción del país hacia el desarrollo sostenible e inclusivo. El Perú requiere que no se prolongue más la incertidumbre en la que el país está inmerso hace más de cuatro meses", señaló Bereche. Asimismo, sostuvo que continúa el alza del dólar a récords históricos, el incremento del costo de la canasta básica familiar, la fuga de capitales al extranjero y la paralización de nuevos emprendimientos o inversiones.

"Para minimizar la incertidumbre en lo que se puede esperar del Gobierno en los próximos años, se debe mantener coherencia entre lo que se dice y se hace, evitando el doble discurso; incorporar a personas idóneas sin cuestionamientos; garantizar la seguridad jurídica de las inversiones e impulsar el diálogo para construir consensos", finalizó.

Para más información ingrese aquí:

<http://www.camcopiura.org.pe/template/noticia2021.php>

"Somos el aliado estratégico que su empresa necesita".

Pregúntale a la CAMCO

¿CUÁL ES EL CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA 2021?

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) aprobó el 30 de diciembre, el cronograma de vencimientos, los formularios y demás disposiciones para que los contribuyentes cumplan con la presentación oportuna de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta 2021 y del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

Así, el cronograma de vencimientos para la presentación de la Declaración Anual Renta 2021 inicia el 25 de marzo y se extiende hasta el 8 de abril del 2022.

Asimismo, la Resolución de Superintendencia N° 000195-2021/SUNAT precisa que, en el caso de las personas naturales, el Formulario Virtual N° 709 estará disponible en SUNAT Virtual (www.sunat.gob.pe) y en el APP Personas a partir del 14 de febrero de 2022, fecha en la que pueden presentar su declaración, sin necesidad de esperar los vencimientos.

Como todos los años, se pondrá a disposición de las personas el archivo personalizado, con información referencial de las rentas, gastos, retenciones y pagos del Impuesto a la Renta y del ITF, para que puedan verificarlo, completarlo o modificarlo, de corresponder, para la presentación de la Declaración Anual.

En el caso de las empresas, el Formulario Virtual N° 710, simplificado o completo, estará disponible en SUNAT Virtual a partir del 3 de enero de 2022.

A efectos de facilitar la declaración, este formulario contiene información referencial del saldo a favor, los pagos a cuenta y las retenciones del impuesto, así como el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) pagado, que no haya sido aplicado como crédito contra los pagos a cuenta.

Obligados a declarar

Deben presentar la declaración anual de Renta 2021 las personas naturales que:

- Hubieran percibido Rentas de Quinta Categoría (trabajadores en planilla) y, al mismo tiempo, deduzcan gastos de arrendamiento y/o subarrendamiento de inmuebles.
- Los trabajadores que perciben Rentas de Cuarta (trabajadores independientes) y/o Quinta Categorías (trabajadores en planilla) y Rentas de Fuente Extranjera que tengan un saldo a favor del Impuesto a la Renta.
- Los que hubieran percibido Rentas de Cuarta y/o Quinta Categoría que atribuyan gastos por arrendamiento a sus cónyuges o concubinos.
- También deben cumplir con esta obligación las que determinen un saldo por pagar por Rentas de Primera, Segunda y Rentas del Trabajo y/o Rentas de Fuente Extranjera.
- Los que arrastren saldos a favor de ejercicios anteriores y los apliquen contra el impuesto y/o hayan aplicado dichos saldos, de corresponder, contra los pagos a cuenta por Rentas de Cuarta Categoría.

En el caso de las empresas se mantiene la obligación de presentar la Declaración de Renta 2021 para aquellos contribuyentes que hubieran generado rentas o pérdidas de tercera categoría del Régimen General del Impuesto o del Régimen Mype Tributario (RMT).

Cronograma de vencimientos para la presentación de la Declaración Anual Renta 2021

CRONOGRAMA											
ULTIMO DÍGITO DEL RUC Y OTROS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Buenos Contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC
FECHA DE VENCIMIENTO	25 de marzo de 2022	28 de marzo de 2022	29 de marzo de 2022	30 de marzo de 2022	31 de marzo de 2022	1 de abril de 2022	4 de abril de 2022	5 de abril de 2022	6 de abril de 2022	7 de abril de 2022	8 de abril de 2022

Síntesis de Noticias

NUEVE TRÁMITES SE SUMAN A LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

29.12.21 <https://bit.ly/3eDNSBq>

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) informó que se han incorporado nueve procedimientos nuevos al Componente Portuario de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), beneficiando a agentes marítimos y empresas a nivel nacional.

Estos trámites se distribuyen en seis procedimientos y un servicio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC); y un procedimiento y un servicio del Ministerio de la Producción (Produce).

Los presentes trámites se incorporan a la VUCE, según lo detalla la Resolución Ministerial N° 206-2021-Mincetur y la Resolución Ministerial N° 213-2021-Mincetur.

Los procedimientos administrativos y servicios del MTC corresponden a:

- Permiso de operación para prestar servicio de transporte marítimo, marítimo-fluvial y lacustre de carga y pasajeros.
- Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga y pasajeros.
- Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de apoyo logístico propio y apoyo social.
- Permiso de operación para prestar servicio de transporte turístico acuático.
- Autorización de incremento o sustitución de flota de transporte fluvial, sea de carga, pasajeros, apoyo logístico propio, apoyo social y turístico.
- Otorgamiento de licencias para las agencias generales.
- Autorización de reducción de flota de transporte fluvial sea de carga, pasajeros, apoyo logístico propio, apoyo social y turístico.

Esto permitirá que los navieros disminuyan el tiempo y traslados dedicado anteriormente a realizar estos trámites. Asimismo, ya no será necesaria la notificación del MTC a través de un courier cuando se atienda este procedimiento, ya que se realizará a través de la VUCE, lo cual disminuye el tiempo de atención.

Por otro lado, los trámites de Produce corresponden a un procedimiento administrativo de autorización a embarcaciones de bandera extranjera para transbordo de recursos hidrobiológicos en bahía o puerto; y un servicio administrativo de inspección técnica.

Con estas nuevas incorporaciones, el Componente Portuario de la VUCE suma 20 procedimientos.

INSPECCIONES DE SUNAFIL EN EL SECTOR RURAL ALCANZARON A 234 MIL TRABAJADORES

28.12.21 <https://bit.ly/3EFgMvQ>

Las inspecciones de SUNAFIL en las zonas rurales alcanzaron a 234 mil trabajadores, entre ellos 185 mil comprendidos en las empresas agrarias y 49 mil del sector construcción civil.

Esta labor fue desempeñada por el Equipo Especial Itinerante de Inspección de la SUNAFIL, el cual visitó 605 empresas de producción agraria y 594 empresas de construcción civil, para dar asistencia técnica, así como fiscalizar que los empleadores cumplan con los derechos laborales de sus trabajadores.

Es decir, supervisaron que se encuentren en planilla, además de explicar en qué consiste el régimen agrario y el de construcción civil, según fuese el caso.

También se fiscalizó la seguridad y salud en el trabajo, para evitar accidentes laborales que pudieran resultar fatales. Eso implicaba que las empresas hayan implementado el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; que hayan formado e informado a los trabajadores en el correcto uso de la maquinaria que emplean, se supervisó la entrega de Equipos de Protección Personal, uniforme de trabajo, así como la implementación de los comedores y el buen estado de los servicios higiénicos.

[...]

Este equipo especial visitó las provincias de 14 regiones, como: Bagua, Chachapoyas en Amazonas; Casma, Huaraz, Pallasca en Áncash; Camaná, Caraveli, Caylloma en Arequipa; Huanta, Páucar del Sara Sara en Ayacucho; Celendín, Chota, Jaén en Cajamarca; La Convención, Espinar, Chumbivilcas en Cusco; Chinchipe, Nasca, Palpa y Pisco en Ica; Virú, Pacasmayo, Chepén y Acope en La Libertad; Ferreñafe y Chiclayo en Lambayeque; Barranca, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón, Cajatambo y Yauyos en Lima Región; Sullana, Talara, Ayabaca, en Piura; Lamas, Bellavista, Moyobamba, Rioja en San Martín, Jorge Basadre en Tacna; y Padre Abad y Coronel Portillo en Ucayali.

EL 24, 27, 31 DE DICIEMBRE Y EL 3 DE ENERO SON DÍAS NO LABORABLES Y DEBERÁN SER RECUPERADOS POR EL TRABAJADOR

24.12.21 <https://bit.ly/3qAdll5>

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) informó que los trabajadores que se acojan el 24, 27 y 31 de diciembre de este año, y el 3 de enero de 2022, al carácter no laborable de esos días en los sectores público y privado, deberán recuperar las horas dejadas de laborar.

Explicó que el hecho "no laborable" suele ser obligatorio para el sector público. Mientras que, en el sector privado, depende del acuerdo entre el empleador y sus trabajadores.

Por ende, aquellos que laboren en esos días no recibirán triple pago, como sí ocurre en los casos de los feriados pues estos sí implican descanso obligatorio y es aplicable para todos los trabajadores, sin excepción.

Se debe aclarar, asimismo, que los feriados están amparados por el Decreto Legislativo n.° 713; mientras que los días no laborables y compensables tienen base legal distintas, pues se fundamentan en diversas normas legales.

El MTPE aclara, de otro lado, que el trabajo efectuado en los días feriados -sin descanso sustitutorio- dará lugar al pago de dos remuneraciones diarias adicionales a la del día feriado:

- Una, por el trabajo extraordinario realizado.
- La otra, por concepto de sobretasa de 100 %.

"Cuando el feriado coincida con el día de descanso semanal obligatorio, vale como un solo día de descanso y, por tanto, se remunera al trabajador un solo pago diario. En cambio, si el día de descanso semanal obligatorio coincide con el día no laborable compensable; el trabajador tiene derecho a hacer uso de su descanso sin tener que devolver las horas no laboradas", enfatizó el MTPE.

Síntesis de Noticias

PRODUCE: OPERACIONES DE FACTORING SUPERARÁN LOS S/ 22 MIL MILLONES

20.12.21 <https://bit.ly/3pFPj8V>

El Ministerio de la Producción (Produce) informó que al cierre de 2021 se estima que el monto negociado en operaciones de factoring ascenderá a S/ 22 000 millones, cifra que implicaría un incremento de 68% superior a la registrada durante el 2020, a favor de 11 519 micro y pequeñas empresas (MYPE).

El ministro de la Producción, Jorge Luis Prado Palomino, comentó que de enero a noviembre se negoció un total de 816 416 facturas por más de S/ 19 792 millones, beneficiando a 13 736 empresas del país, de la cuales el 84% es MYPE.

Asimismo, el monto promedio de las facturas negociadas ascendió a S/ 24 242. "El instrumento es preferido por pequeños proveedores, los cuales pueden negociar sus facturas con éxito a pesar de la pandemia, que tanto ha golpeado a nuestros emprendedores", comentó Prado Palomino.

En esta línea, los principales sectores que hacen uso del instrumento son: comercio, que negoció 327 208 facturas por un valor de S/ 5 754 millones; servicios, que negoció 166 484 facturas por un valor de S/ 5 530 millones; y manufactura, que negoció 283 274 facturas por un valor de S/ 5 478 millones.

"Los resultados observados son auspiciosos, destacando el notable crecimiento tanto de los montos negociados como del número de facturas negociadas, evidencia la importancia de este mecanismo como fuente de financiamiento de corto plazo y oportuno para la MYPE", sostuvo el titular de Produce.

El mercado de factoring continúa creciendo de forma sostenida y competitiva, existiendo una oferta diversificada que incluye bancos, entidades supervisadas y 60 empresas especializadas de factoring.

AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS INSTA A LAS AUTORIDADES DE PIURA ACTIVAR EL COER ANTE EVENTUALIDAD DE LLUVIAS

22.12.21 <https://bit.ly/3zbtBwu>

Ante la eventualidad de lluvias en el norte del país, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) insta al Gobierno Regional (Gore) de Piura y las municipalidades provinciales y locales a reactivar el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) para contar con medidas de mitigación inmediatas.

"Frente a posibles precipitaciones, el COER se articularía con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) y en coordinación con los ministerios correspondientes, permitiría contar con cisternas, motobombas y otras maquinarias", indicó la ARCC.

Desde agosto, la ARCC viene solicitando a las autoridades, mediante documentos formales y reuniones de coordinación, ejecutar acciones de prevención mediante el COER para prevenir eventuales emergencias que podrían afectar la vida y la salud de miles de piuranos y piuranos.

"Es preciso mencionar que el Gore y las municipalidades locales y provinciales cuentan con recursos propios para ejecutar medidas de contingencia, como parte de sus funciones", aseveró la institución.

Desde la ARCC se hacen estas sugerencias teniendo en consideración que su función, de acuerdo con la Ley N° 30556 -que crea la ARCC- es financiar la ejecución de intervenciones, para reponer la infraestructura dañada por el Fenómeno de El Niño Costero de 2017 y desarrollar las soluciones integrales del río Piura y los drenajes pluviales de las ciudades de Piura, Sullana, Talara y Paita.

Por ello, en Piura se viene definiendo un plan de acción con medidas rápidas que permitirán implementar 19 intervenciones, entre defensas ribereñas, drenajes pluviales, sistemas de alerta temprana, reservorios, entre otras obras de alta complejidad.

El Dato:

- La ARCC tiene previsto en marzo de 2022, firmar los contratos para la ejecución de los drenajes pluviales de Talara, Sullana y Paita.
- Desde 2017, la ARCC ha transferido más de S/ 6,600 millones a Piura, lo que ha permitido financiar 1,971 intervenciones, además de las soluciones integrales del río Piura y los drenajes pluviales de las ciudades de Piura, Sullana, Talara y Paita.

PRODUCCIÓN DE ARÁNDANO CRECIÓ 23,0% EN OCTUBRE DE 2021

22.12.21 <https://bit.ly/3EH8qUv>

En octubre de 2021, la producción de arándano totalizó 61 mil 254 toneladas incrementándose en 23,0% al compararlo con similar mes del año anterior (49 mil 782 toneladas), debido a las mayores áreas sembradas impulsada por la alta demanda externa de este cultivo; así lo dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el informe técnico Perú: Panorama Económico Departamental.

Incidieron en este resultado la mayor producción de los departamentos de Ica (361,5%), Áncash (120,0%), Lambayeque (14,8%) y La Libertad (7,2%), principales departamentos productores que concentraron el 88,5% del total nacional. También, mostraron comportamiento positivo Moquegua (100,0%) y Lima (12,8%); mientras que, se redujo en Piura (-30,0%).

[...]

Producción de cobre aumentó en 2,7% a nivel nacional

En el décimo mes del presente año, la producción de cobre creció en 2,7% determinado por los mayores volúmenes de extracción en las compañías Antamina, Minera Shouxin Perú, Gold Fields La Cima, Minera Chinalco Perú, Cerro Verde, Nexa Resources El Porvenir y Minera Santa Luisa. Además, coadyuvó a este resultado la contribución de Marcobre en Ica que inició operaciones desde julio 2021; en tanto que, disminuyó en Southern Perú Copper Corporation, Minera Las Bambas, Nexa Resources Perú y Minera Antapaccay.

A nivel departamental, destacó la producción cuprífera de Ica (229,5%), que sumado a los niveles extraídos en Áncash (7,0%), Junín (2,5%) y Arequipa (1,1%) participaron con el 56,8% del total de cobre producido y; en menor proporción, aumentaron en Ayacucho (78,9%) y Cajamarca (55,5%).

Normas Legales

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 31381

Fecha: 31/12/2021

Ley que declara feriado nacional el 9 de diciembre en conmemoración de la Batalla de Ayacucho que consolidó la independencia de América.

ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 00248-2021-CD/OSIPTEL

Fecha: 31/12/2021

Aprueban el nuevo Reglamento de Solución de Controversias entre Empresas

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO SUPREMO N° 188-2021-PCM

Fecha: 30/12/2021 Edición Extraordinaria

Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y el Decreto Supremo N° 179-2021-PCM.

DECRETOS DE URGENCIA

DECRETO DE URGENCIA N° 115-2021

Fecha: 30/12/2021

Decreto de Urgencia que modifica los Decretos de Urgencia N° 026-2020 y N° 078-2020 y el Decreto Legislativo N° 1505.

DECRETOS LEGISLATIVOS

DECRETO LEGISLATIVO N° 1519

Fecha: 30/12/2021

Decreto Legislativo que prorroga la vigencia de exoneraciones y beneficios tributarios vinculados con el Impuesto General a las Ventas.

ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO SUPREMO N° 402-2021-EF

Fecha: 30/12/2021 Edición Extraordinaria

Modifican el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

DECRETOS LEGISLATIVOS

DECRETO LEGISLATIVO N° 1518

Fecha: 30/12/2021

Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto a la Renta.

ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO SUPREMO N° 398-2021-EF

Fecha: 30/12/2021

Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2022.

LEY N° 31380

Fecha: 27/12/2021

Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria fiscal financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales.

EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 531-2021-MINEDU

Fecha: 25/12/2021

Aprueban el documento normativo denominado Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica ubicadas en los ámbitos urbano y rural en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

DECRETOS DE URGENCIA

DECRETO DE URGENCIA N° 113-2021

Fecha: 24/12/2021

Decreto de Urgencia que amplía la vigencia del Decreto de Urgencia N° 050-2021 Decreto de Urgencia que establece medidas para la implementación de la puesta a disposición del adquirente del bien o usuario del servicio y de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) de la factura y recibo por honorarios electrónicos durante la pandemia.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO SUPREMO N° 186-2021-PCM

Fecha: 23/12/2021 Edición Extraordinaria

Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM N° 008-2021-PCM N° 036-2021-PCM N° 058-2021-PCM N° 076-2021-PCM N° 105-2021-PCM N° 123-2021-PCM N° 131-2021-PCM N° 149-2021-PCM N° 152-2021-PCM N° 167-2021-PCM y N° 174-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.

SALUD

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1302-2021/MINSA

Fecha: 15/12/2021

Disponen que excepcionalmente pueden seguir realizando actividad laboral presencial los prestadores de servicios de la actividad privada que no cuenten con el esquema completo de vacunación cuya naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto; y dictan otras disposiciones.

DECRETOS DE URGENCIA

DECRETO DE URGENCIA N° 110-2021

Fecha: 14/12/2021 Edición Extraordinaria

Decreto de Urgencia que modifica el Decreto de Urgencia N° 127-2020 Decreto de Urgencia que establece el otorgamiento de subsidios para la recuperación del empleo formal en el sector privado y establece otras disposiciones.

DECRETO DE URGENCIA N° 108-2021

Fecha: 13/12/2021 Edición Extraordinaria

Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto negativo en la economía de los productores agrarios.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO SUPREMO N° 180-2021-PCM

Fecha: 10/12/2021

Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.

DECRETO SUPREMO N° 179-2021-PCM

Fecha: 09/12/2021 Edición Extraordinaria

Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.

Fuente: <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas>
Para mayor información comuníquese con:
alegal@camcopiura.org.pe

Novedades Empresariales

Sepa cómo denunciar barreras burocráticas

El Indecopi, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, lanzó una guía práctica para que los ciudadanos, emprendedores y empresarios en general, que se vean afectados por barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, sepan cómo presentar una denuncia para su eliminación.

Esta guía digital, denominada **“El ABC para la presentación de denuncias por la imposición de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad”**, precisa los requisitos para presentar una denuncia por la imposición de barreras burocráticas, los pedidos que puede ser formulados en el procedimiento y ejemplos de lo que no es una barrera burocrática.

En el documento también se detallan los principales criterios resolutivos que se han adoptado, por ejemplo, cuándo estamos o no ante una barrera burocrática, cómo acreditar la imposición de barreras burocráticas, qué entidades son pasibles de ser denunciadas por la imposición de barreras burocráticas, entre otros.

Además, incluye un modelo de denuncia, el cual contiene una estructura referencial y orientativa que podrá ser utilizada para la presentación de denuncias.

Cabe recordar que, desde el 8 de diciembre de 2016, fecha en que se publicó la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas (Decreto Legislativo N°1256), se incorporaron innovaciones al sistema de eliminación de barreras burocráticas y se adoptaron diversos criterios resolutivos. Estas novedades generaron la necesidad de emitir una guía o ABC en materia de eliminación de barreras burocráticas.

La guía para la presentación de denuncias por la imposición de barreras burocráticas puede ser descargada en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3EmSbLZ>.

Plataforma Vincúlate promueve la transferencia de tecnologías

La **Plataforma Vincúlate**, que ha sido creada en el marco del Proyecto Concytec - Banco Mundial “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica (Sinacyt)”, con el objetivo de brindar herramientas e información que faciliten los procesos de transferencia tecnológica e innovación en el Perú. Mediante esta Plataforma instituciones, investigadores, científicos, innovadores, gestores tecnológicos, estudiantes y ciudadanía en general, encontrarán herramientas útiles que les ayudará a madurar sus tecnologías, empaquetarlas y, en general, a tener claridad respecto al proceso a seguir en su camino hacia el mercado. Del mismo modo, encontrarán conocimientos complementarios sobre cómo llevar a cabo una negociación efectiva y realizar la transferencia de tecnologías de manera formal y trazable. Entre los contenidos que la Plataforma pone a disposición destacan: **Calculadora de madurez tecnológica:** permite medir en línea el nivel de madurez de una tecnológica en cada una de sus fases de desarrollo hasta su disponibilidad para la industria, mediante la adaptación de la metodología Technology Readiness Level (TRL, por sus siglas en inglés), misma que fue creada por la NASA, y la herramienta de NYSEDA (Autoridad de Investigación y Desarrollo de Energía del Estado de Nueva York).

Guía Tangüis: facilita el entendimiento legal y sugiere formatos contractuales y cláusulas para procesos de negociación o transferencia tecnológica con potenciales aliados o socios en el sistema legal peruano. Entre los formatos se podrán encontrar convenios, contratos, acuerdos y memorandos, y aún más. Para su uso adecuado se desarrolló un asistente de decisión en línea que permite identificar el formato adecuado de contrato que se requiere en función de la necesidad el usuario.

Paquetes tecnológicos y valorización: esta guía incluye herramientas y métodos que facilitan el desarrollo de las tecnologías: Estructura de un paquete tecnológico, propiedad intelectual, gestión tecnológica, transferencia tecnológica, entre otros conceptos y métodos que permiten valorizar las tecnologías.

Para mayor información ingresar a <http://vinculate.concytec.gob.pe/>

2da Convocatoria para Tutores Exportadores del Programa de Apoyo a la Internacionalización

ProInnovate convoca a Tutores Exportadores, Gestores Comerciales y Representantes Comerciales a registrarse para que formen parte de la base de esta entidad. Los Tutores Exportadores, Gestores Comerciales y Representantes Comerciales son aquellos profesionales que brindarán servicios especializados a los proyectos que se ejecutarán en el **Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI)**, una iniciativa del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo operada por ProInnovate. La convocatoria es ventanilla abierta y el segundo corte de selección será el 15 de enero del 2022. Los interesados podrán registrarse en el MÓDULO DE POSTULACIÓN.

Para mayor información, pueden revisar las bases y requisitos de cada modalidad del PAI en: www.pai.pe

Para consultas sobre la convocatoria, escribenos a: consultas@pai.pe

Para consultas informáticas, escribenos a: soporte_sistema@proinnovate.gob.pe

IMPORTANTE: Los postulantes deberán adjuntar su CV Documentado en el módulo de postulación para evaluar la experiencia solicitada.

Véndele al Estado

¡Recibe información oportuna!

Servicio Exclusivo
para Asociados

Más información

asociados@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 116



El aliado estratégico que
tu empresa necesita



¡Feliz Navidad y Venturoso Año 2022!

Les desea el Directorio, la Gerencia General y el Personal
de la Cámara de Comercio y Producción de Piura.
Vivamos la Navidad con fe, esperanza y gratitud.

Rindamos homenaje a quienes nos acompañan desde el cielo
y dejaron un legado de amor y servicio.
Reconozcamos el esfuerzo y compromiso
de aquellos que asumen los desafíos con ánimo y fortaleza.

Iniciemos el año nuevo con optimismo,
transformemos los retos en oportunidades y construyamos unidos
el país que anhelamos.

Piura, diciembre de 2021